



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20130710122911

Pág 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0026 DE 2013.

DE: DARLING ISAZIGA ANGEL
Subsecretaria de Rentas
Secretaria de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO.

ASUNTO: NUEVAS TARIFAS DE IMPUESTO AL CONSUMO.

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (1) de Enero de 2014 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 04 de Diciembre 18 de 2013 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000989 del 26 de Diciembre de 2013 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado, serán las siguientes:

1. Para los cigarrillos, tabacos, cigarros y cigarritos, seiscientos treinta y cinco pesos con setenta y cinco centavos (\$635,75) por cada cajetilla de veinte (20) unidades o proporcionalmente a su contenido.
2. La picadura, rapé o chinú, cuarenta pesos con catorce centavos (\$40,14) por cada gramo o proporcionalmente a su contenido.

Atentamente,

DARLING ISAZIGA ANGEL

Subsecretaria de Rentas Departamental

Neve